



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Agosto de 2016.
DECRETO ALC. N° 3125/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2951/15 de 21 dediciembre de 2015, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 114/2015, denominada "Construcción Plaza de Articulación Urbana más Área Deportiva, Sector Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-290-LR15; Decreto Alcaldicio N° 962/2016 de 16 de Marzo de 2016 que adjudica a Constructora Manuel Héctor Villalobos Cordero E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.), la Propuesta Pública N° 114/2015, denominada "Construcción Plaza de Articulación Urbana más Área Deportiva, Sector Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-290-LR15; Contrato de Ejecución de Obra 28 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Constructora Covima E.I.R.L.; Decreto Alcaldicio N° 1.191/2016 de 4 de Abril de 2016 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Plaza de Articulación Urbana más Área Deportiva, Sector Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio"; Memorándum N° 648/16 de 23 de Agosto de 2016 del Director de Obras Municipales con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorándum N° 666/16 de 29 de Agosto de 2016 del Director de Obras Municipales que solicita modificación de contrato en el sentido de incrementar el plazo de ejecución de las obras en los términos que indica; Carta de COVIMA E.I.R.L, dirigida al Inspector de Obras Municipales de fecha 10 de Agosto de 2016; Informe Técnico de fecha 17 de Agosto de 2016, del Director de Obras Municipales; ; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Plaza de Articulación Urbana más Área Deportiva, Sector Santa Rosa", suscrito el 28 de Marzo de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L**, RUT ~~##11111111~~, representada por don **Manuel Héctor Villalobos Cordero**, RUT ~~##11111111~~, ambos con domicilio en ~~##11111111~~, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra denominada "Construcción Plaza de Articulación Urbana más Área Deportiva, Sector Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio", originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 114/2015, denominada "Construcción Plaza de Articulación Urbana más Área Deportiva, Sector Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio" por modificación en el plazo de ejecución de las obras, en el sentido que se señala en el referido anexo, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

(...Continuación decreto 3125/16...)

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, las cláusulas del contrato primitivo, suscrito con fecha 28 de Marzo de 2016.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MD/alt.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal